

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa 100512189941750C57217

Cve. Crédito 4927901470

Expediente 2

R.F.C. VALM8701163E1

102102



NOMBRE: VAZQUEZ LUGO MARIO ALBERTO
DOMICILIO: MARIANO ABASOLO No. 516 B / ENTRE SALTILLO Y CALZADA DEL 2, A 2 CUADRAS DE LA PLAZA PRINCIPAL
COLONIA: AGUJITA, LOCALIDAD: AGUJITA, C.P.: 26950
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0350/2021

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción V, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 15 horas y 4 minutos, del día 28 del mes de Octubre del año de 2021, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 01/10/2021, toda vez que el contribuyente VAZQUEZ LUGO MARIO ALBERTO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente VAZQUEZ LUGO MARIO ALBERTO en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores NINFA RANGEL BRISEÑO y JESUS GUILLERMO MENDEZ LARA, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en MARIANO ABASOLO NO. 516 B, C.P. 26950, COLONIA AGUJITA, LOCALIDAD: AGUJITA, SABINAS, COAHUILA en la Ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, dado que el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de notificar la multa SFSS-OL-006/2008 con numero de crédito 4927901470 y habiéndome cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, cuyas características del domicilio son: es un local de un piso color blanco con una ventana si enrejada cerca ciclónica no tiene techo , hicieron constar lo siguiente:

En la visita efectuada por el Notificador C. NINFA RANGEL BRISEÑO de fecha 01 de octubre de 2021 hace constar que siendo las doce horas con quince minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual le atendió y si le proporciono el nombre siendo David Guadalupe Navarro y si le proporciono la identificación siendo la credencial para votar número 0722092244643, ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0107/2021, de fecha del seis de enero del dos mil veintiuno, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al 31 de Diciembre del dos mil veintiuno expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del 15 de enero de 2021, le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente VAZQUEZ LUGO MARIO ALBERTO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente VAZQUEZ LUGO MARIO ALBERTO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de MARIANO ABASOLO NO. 516 B, C.P. 26950, COLONIA AGUJITA, LOCALIDAD: AGUJITA, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: “ le dijo que no lo conoce “a lo que le pregunto: ¿sabe usted desde cuando la contribuyente VAZQUEZ LUGO MARIO ALBERTO y/o su representante legal desocupo el domicilio?; a lo que le respondió: “le menciona que tiene tres años rentando el domicilio”; a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente VAZQUEZ LUGO MARIO ALBERTO y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “le dice que no”; a lo que le pregunto: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente? a lo que respondió: “le menciona que el lo ocupa y se llama David Guajardo Navarro”; a lo que le pregunto: ¿tiene usted algún vinculo con el contribuyente VAZQUEZ LUGO MARIO ALBERTO y/o su representante legal?; a lo que le respondió: “que ninguno”; a lo que le pregunto: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que le respondió: “le dice que no”; concluyo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener más información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 0, que se encuentra dicho inmueble al lado derecho del domicilio buscado, cuyas características son: es una casa de dos pisos color melón, la parte de arriba esta en obra negra, con una ventana no enrejada no enrejada con cerca metalica color blanco en el cual lo atendió desde en interior y quien si le proporciono el nombre siendo Francisco Rodríguez Rodríguez quien no le proporciono el nombre siendo sexo: masculino, complexión delgado, edad 48 años, rostro afilado, labios delgados, cabello corto, liso y entrecano y estatura aproximada de 1.70 metros y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0107/2021, de fecha del seis de enero del dos mil veintiuno, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al 31 de Diciembre del dos mil veintiuno expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente VAZQUEZ LUGO MARIO ALBERTO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente VAZQUEZ LUGO MARIO ALBERTO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de MARIANO ABASOLO NO. 516 B, C.P. 26950, COLONIA AGUJITA, LOCALIDAD: AGUJITA, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: “le menciono que si estuvo en ese domicilio pero desde hace 4 años se cambio”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente VAZQUEZ LUGO MARIO ALBERTO y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “le menciona que no” concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciono no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 0 se encuentra dicho inmueble al lado de atrás del domicilio buscado, cuyas características son: casa color beige y café, con una ventana al frente si enrejada y una puerta color negra, en el cual lo atendió desde en interior y quien si le proporciono el nombre siendo Nilda Lorena Salazar Márquez y quien no le proporciono la identificación siendo su media filiación sexo: femenino, edad 38 años, rostro redondo , tez morena, nariz chata, labios gruesos, complexión media cabello largo, quebrado y teñido, estatura aproximada de 1.70 metros y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0107/2021, de fecha del seis de enero del dos mil veintiuno, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al 31 de Diciembre del dos mil veintiuno expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente VAZQUEZ LUGO MARIO ALBERTO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente VAZQUEZ LUGO MARIO ALBERTO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número MARIANO ABASOLO NO. 516 B, C.P. 26950, COLONIA AGUJITA, LOCALIDAD: AGUJITA, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: “le dice que hace tiempo estaba ahí”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la VAZQUEZ LUGO MARIO ALBERTO y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “le menciona que no sabe” por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa v al recabar la información con los vecino manifestaron no tener mavor datos para su localización. no habiendo más

hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las doce horas con treinta minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el Notificador C. JESUS GUILLERMO MENDEZ LARA de fecha hace constar que siendo las procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual le atendió y si le proporciono el nombre de Grimaldo Alvarado David y si le mostro la identificación siendo la credencial para votar número 0722092244643, ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0102/2021, de fecha del seis de enero del dos mil veintiuno, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al 31 de Diciembre del dos mil veintiuno expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del 15 de enero de 2021, le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente VAZQUEZ LUGO MARIO ALBERTO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente VAZQUEZ LUGO MARIO ALBERTO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de MARIANO ABASOLO NO. 516 B, C.P. 26950, COLONIA AGUJITA, LOCALIDAD: AGUJITA, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: “le menciona que no sabe” a lo que le pregunto: ¿sabe usted desde cuando la contribuyente VAZQUEZ LUGO MARIO ALBERTO y/o su representante legal desocupo el domicilio?; a lo que le respondió: “le dice que tiene tres años viviendo ahí”; a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente VAZQUEZ LUGO MARIO ALBERTO y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “que no sabe le menciona”; a lo que le pregunto: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente? a lo que respondió: “que el ocupa el domicilio le menciona”; a lo que le pregunto: ¿tiene usted algún vinculo con el contribuyente VAZQUEZ LUGO MARIO ALBERTO y/o su representante legal?; a lo que le respondió: “le informa que ningún vinculo”; a lo que le pregunto: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que le respondió: “le dice que lo rentan”; concluyo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener más información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 0, que se encuentra dicho inmueble al lado derecho del domicilio buscado, cuyas características son: casa de dos pisos color melón, la parte de arriba esta en obra negra, una ventana al frente sin protección con cerca metálica en el cual lo atendió desde en interior y quien si le proporciono el nombre de Francisco Rodríguez Rodríguez quien no le proporciono la identificación siendo su media filiación: sexo masculino, edad 48 años aproximadamente, rostro afilado, tez moreno, nariz afilada, labios delgados, complexión delgada, cabello entrecano corto y liso, estatura 1.70 metros y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0102/2021, de fecha del seis de enero del dos mil veintiuno, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al 31 de Diciembre del dos mil veintiuno expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente VAZQUEZ LUGO MARIO ALBERTO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente VAZQUEZ LUGO MARIO ALBERTO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de MARIANO ABASOLO NO. 516 B, C.P. 26950, COLONIA AGUJITA, LOCALIDAD: AGUJITA, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: “le menciono que hace cuatro años vivió ahí”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente VAZQUEZ LUGO MARIO ALBERTO y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “dice que no” concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciono no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 0 se encuentra dicho inmueble al por la parte de atrás del domicilio buscado, cuyas características son: casa de color beige y café, una ventana al frente con protección, una puerta color negro, en el cual lo atendió desde en interior y quien si le proporciono el nombre siendo Lorena Salazar Márquez y quien no se le identifico siendo su media filiación sexo: femenino, edad 38 años, rostro redondo, tez morena, nariz chata, labios gruesos, complexión mediana, cabello teñido y largo y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0102/2021, de fecha del seis de enero del dos mil veintiuno, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al 31 de Diciembre del dos mil veintiuno expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente VAZQUEZ LUGO MARIO ALBERTO y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente VAZQUEZ LUGO MARIO ALBERTO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número MARIANO ABASOLO NO. 516 B, C.P. 26950, COLONIA AGUJITA, LOCALIDAD: AGUJITA, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: “le menciono que hace tiempo si estuvo en ese domicilio”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la VAZQUEZ LUGO MARIO ALBERTO y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “le dice que no sabia” por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecino manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las once horas con veinte minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 01/10/2021, levantada por el C. RANGEL BRISEÑO NINFA y 04/10/2021, levantada por el C. MENDEZ LARA JESUS GUILLERMO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente.

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 01/10/2021, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de VAZQUEZ LUGO MARIO ALBERTO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

i3v/jdSNepysu7nhjeEfCjd8LauzgoNeUweY8dBI9Qn4huqbKFdSqCIXAR2rhnBuqQM0IQwVzWdyaM1c7TVslgp7ybhR4vKsg5wg9lafgfcKX66Csb7CBWkVc5OoEa514FI9jsrFDKYQt9M29xlZVKlzf/afng9tNnu59fHCpmdwe1kLCauBCrIYNRP9c3agWlQm9j3f3MeuzB6Ut8tjFM+4fWlhvRA8wFWJWzJyhz+u9j2thsCAblrmHOrgtbbco4pM8A8c9hLx/QCfOjilt2JztiooGNb1bvYzzlqtU+2bHuEwxLA8KoW+GkHmqbSjI+puouscDu4fEF08v1Qg==

Cadena Original

|4927901470|2|0|Oct 28 2021 3:04PM|ALEFS/0350/2021|27|VALM8701163E1|VAZQUEZ LUGO MARIO ALBERTO|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SABINAS, COAHUILA A 28 DE OCTUBRE DE 2021
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

